



2012 DEC 20 AM 10 28
NOTIFICACIONES Y CITACIONES

137-2012

A l Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia

HAGO SABER: Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por la **SOCIEDAD INTELTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE SUS APODERADOS GENERALES JUDICIALES ABOGADOS ENRIQUE RODOLFO ESCOBAR LÓPEZ, ARMANDO ANTONIO CHACÓN Y MARÍA ELENA CUÉLLAR PARADA** contra **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA**, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice: "....."

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las quince horas y veintidós minutos del veintiocho de agosto de dos mil doce.

Por agregado el escrito del licenciado Enrique Rodolfo Escobar López, apoderado general judicial de la sociedad **INTELTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INTELTON, S.A. DE C.V.**, presentado el día trece de julio de dos mil doce.

Por cumplida la prevención formulada en auto de las quince horas y seis minutos del tres de mayo de dos mil doce.

Admítase la demanda y su corrección contra:

1) El Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, por la emisión de los actos administrativos siguientes:

1.1) Resolución pronunciada a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del diecinueve de diciembre de dos mil once, mediante la cual se sancionó a la sociedad **INTELTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INTELTON, S.A. DE C.V.**, con una multa por la suma de sesenta y dos mil ochocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólares (\$62,866.15), equivalentes a quinientos cincuenta mil setenta y ocho colones con ochenta y un centavos de colón (¢550,078.81), por el supuesto cometimiento de la práctica anticompetitiva tipificada en el artículo 25 literal a) de la Ley de Competencia.

1.2) Resolución dictada a las diez horas del diecisiete de enero de dos mil doce, mediante la cual se declaró sin lugar el recurso de revisión interpuesto contra la resolución descrita en el numeral que antecede.

Tiéndose por parte a la sociedad **INTELTON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **INTELTON, S.A. DE C.V.**, mediante sus apoderados generales judiciales abogados Enrique Rodolfo Escobar López, Armando Antonio Chacón, y María Elena Cuellar Parada. Por agregada la documentación adjunta al escrito de demanda, en los términos descritos por el Secretario de esta Sala en la correspondiente razón de presentación (folio 7 vuelto).

Rinda informe dentro del término de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación respectiva, el Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, sobre la existencia de los actos que se le atribuyen. Dicho informe podrá ser remitido vía telegráfica o por cualquier medio de comunicación análogo. Para tal efecto, remítasele las copias respectivas (artículo 20 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Asimismo, requiérese de la autoridad demandada que remita a esta Sala dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación

respectiva, el expediente administrativo relacionado con el presente caso (artículo 48 inciso 2° de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Suspéndese provisionalmente los efectos de los actos administrativos impugnados, en el sentido que se abstenga la autoridad demandada de hacer efectivo el cobro de la multa impuesta a sociedad INTELFON, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INTELFON, S.A. DE C.V., mientras se encuentre en trámite el presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

AYALA G. -----R NUÑEZ.-----DUE.-----GUETA.-----
PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR
MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.-----ILEGIBLE.----- SECRETARIO
FIRMAS RUBRICADAS

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extendiendo (el, la) presente Esquela de notificación, en la ciudad de Antigua Guatemala a las diez horas treinta minutos del día veinte de Octubre del año dos mil doce.

